

## RESOLUCION-CS-Nº 214/94

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 12.114/93.-01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Desarrollo de la Comunidad", Carrera de Nutrición; y,

## CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Lic. Raquel Mina Wacsman.

Que atento a lo establecido en Artículo 53°, inciso b) del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 077-94, aprueba el Dictamen del Jurado y propone la designación de la mencionada profesional en dicho cargo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia; Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 103/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Raquel Mina WACSMAN, L.C.N° 3.587.276, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Desarrollo de la Comunidad" de la Carrera de Nutrición, Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 2 de Junio de 1774 y por el término de cinco (5) años, Universidad.

111 ...



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

## CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 12.114/93.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en la respectiva partida individual presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Lic. Raquel M. Wacsman, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a fin de proceder según lo indicado en el Art. 58° de la Resolución N° 350-87 y modificatorias.

UII:Sa.

NELICA FEILATTI DE CASTELLI. SECRETARIA GENERAL

> GERARDO HUMBERTO CARRASCO ECRETARIO DEL CONSEJO SUPERICA

Ing. ALFREDO FUERTES

RESOLUCION-CS-Nº 214/94